



LAGUNA BLANCA, 29 OCT. 2014

Nº 549 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la unidad de control interno.

El Memorándum Nº 73/2014 de fecha 29 de octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012.

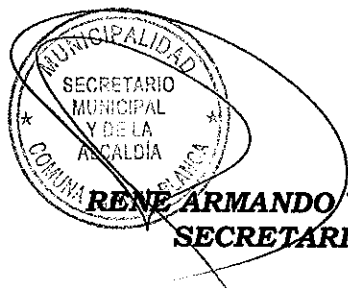
DECRETO

1.- ORDENASE a don (a) **MARCELA CURILLAN CARDENAS**, Profesional Unidad de Control Grado 11 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en la unidad de control interno del municipio en los meses de Agosto y Septiembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Agosto 2014	Septiembre 2014
Al 25%	8.40 horas	12.05 horas
Al 50%	-----	-----

2.- PASE al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

